

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 368 (MR)

Rengo, Agosto 07 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Don **OSCAR ARIEL REYES URZÚA**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 819 del 01 de Agosto de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica: se autoriza local comercial, cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva;

Fotocopia Cedula de Identidad de Don Oscar Ariel Reyes Urzúa, Contrato de Arrendamiento;

Consulta Situación Tributaria de Terceros, la cual indica que Don Oscar Reyes Urzúa, posee Inicio de Actividades a contar del 03/05/2011 y capital propio informado por el Servicio de Impuestos Internos para la Comuna de Rengo año tributario 2015, con lo cual se constató que el contribuyente ejerce la Actividad Económica en la Comuna de Rengo desde el Primer Semestre año 2014;

DECRETO:

Otórguese Patente COMERCIAL de BARBERIA, a contar del 01.Enero.2014, Código Nro. 960200, al contribuyente Don OSCAR ARIEL REYES URZÚA, Cedula de Identidad Nro. , con Domicilio Comercial en Carlos Condell Nro. 276-A, Rengo, Rol de Avalúo Nro. 3-13.

Déjase establecido, que de acuerdo a los antecedentes se constató que desde Enero 2014 a la fecha, el contribuyente está ejerciendo dicha actividad, quedando afecto a una contribución de patente municipal desde el Primer Semestre año 2014.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERALDINE MONTOYA MEDINA NATALIA ABARCA BUSTAMANTE SECRETARIA MUNICIPAL DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

DBQ/FOP/mpch